



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 308 -2015-GR.CAJ/P

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cajamarca,

21 MAY 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 345-2015-GR.CAJ/GRI, Oficio N° 336-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, Oficio N° 114-2015-GR.CAJ-DRA/DC, Oficio N° 303-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, Informe N° 45-2015-GR.CAJ/GRI-SGSL-RMS, Informe N° 005A-2015-GR.CAJ/GRI-SGSL-SRV, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 169-2013-GR.CAJ/GRI, y;

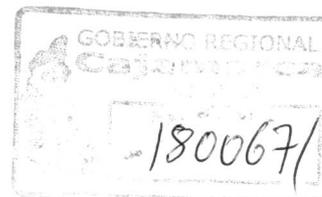
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo Primero de la **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 064-2012-GR.CAJ/GRI**, de fecha 15 de mayo de 2012, se resolvió: **"APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto de inversión pública denominado: **"MEJORAMIENTO I.E. TUPAC AMARU - DISTRITO DE CATILLUC - SAN MIGUEL - CAJAMARCA"**, con código **SNIP N° 188100**; que será ejecutado mediante Ejecución Presupuestaria Indirecta - **por contrata** -, (...); por un Presupuesto Total de Inversión de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'134,446.44 Nuevos Soles)**, (...); expediente que fue modificado por medio de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 175-2012-GR.CAJ/GRI, del 28 de diciembre de 2012.

Que, con fecha 14 de setiembre de 2012, se suscribió el **Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2012-GR.CAJ-GGR**, derivado de la **Licitación Pública N° 004-2012-GR.CAJ**, entre el Gobierno Regional Cajamarca y el **CONSORCIO NUEVA ERA**, para la ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO I.E. TUPAC AMARU - DISTRITO DE CATILLUC - SAN MIGUEL - CAJAMARCA"**, por un monto de **Un Millón Ochocientos Veinte Mil Quinientos Veinticinco con 53/100 Nuevos Soles (S/. 1'820,525.53 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de **Ciento Ochenta (180) días calendario**.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 169-2013-GR.CAJ/GRI**, de fecha 04 de noviembre de 2013, en su Artículo Primero se resolvió: **"APROBAR** la Liquidación Final del **Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2012-GR.CAJ-GGR**, derivado de la Licitación Pública N° 004-2012-GR.CAJ, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y **CONSORCIO NUEVA ERA**, para la ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru - distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca"**, por el monto de **Dos Millones Ciento Un Mil Quinientos Noventa con 30/100 Nuevos Soles (S/. 2'101,590.30 Nuevos Soles)**, según lo indicado mediante Informe N° 49-2013-GR.CAJ-GRI-SGSL/WEBF, Oficio N° 1683-2013-GR.CAJ/GRI/SGSL; y las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución". Asimismo, en el Artículo Segundo se resolvió: **"ESTABLECER**, como Saldo de Liquidación a Favor del Contratista **CONSORCIO NUEVA ERA**, la suma equivalente a **Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 20/100 Nuevos Soles (S/. 16,448.20)**, según lo indicado mediante Informe N° 49-2013-GR.CAJ-GRI-SGSL/WEBF, Oficio N° 1683-2013-GR.CAJ/GRI/SGSL; y las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución".

Que, mediante **Informe N° 005A-2015-GR.CAJ/GRI-SGSL-SRV**, de fecha 20 de abril de 2015, el C.P.C Stalin Reyes Machuca, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, emite su informe de Ejecución Financiera de la Obra: **"Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru - distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca"**, con código SNIP 188100, del cual se tiene:





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 308 -2015-GR.CAJ/P

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- La liquidación financiera de la obra: "**Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru - distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca**", asciende a S/. 2'101,590.30 (DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 30/100 NUEVOS SOLES), según el detalle siguiente:

<b><u>COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA</u></b>	<b>S/. 2'151,250.29</b>
---	-------------------------

<b>EJECUTOR DE LA OBRA</b>	S/. 2'101,590.29
----------------------------	------------------

- CONSORCIO NUEVA ERA
- CONTRATISTAS GENERALES S/. 2'101,590.29

<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	S/. 37,600.00
------------------------------	---------------

SUPERVISIÓN

- CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SÁNCHEZ S/. 10,750.00
- ALEJANDRO MAGNO AGÜERO TORRES S/. 5,000.00
- ESTEBAN FERROÑAN ACOSTA S/. 10,750.00

ASISTENTE DE SUPERVISIÓN

- MENDOZA CABRERA LUIS ALBERTO S/. 11,100.00

<b>GASTOS VARIOS</b>	S/. 12,060.00
----------------------	---------------

- VARIOS S/. 12,060.00

<b>TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 2'151,250.29</b>
--	-------------------------

Que, mediante **Informe N° 45-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS**, de fecha 27 de abril de 2015, el Ing. Rubén Machuca Sánchez, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, informa ante dicha Sub Gerencia, que la Liquidación del Proyecto comprende lo siguiente:

**1. Ejecución de Obra:**

- Que la Liquidación Final del Contrato de Obra que fuera ejecutada por el Contratista CONSORCIO NUEVA ERA, en virtud del Contrato de Construcción bajo el Sistema de Suma Alzada Proceso de Selección por Licitación Pública N° 004-2012-GR.CAJ, del 14 de setiembre de 2012, Obra "Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru, distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca", ha sido Liquidada y Aprobada mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 169-2013-GR.CAJ/GRI, del 04 de noviembre de 2013, por la cantidad total de S/. 2'101,590.30 (Dos millones ciento un mil quinientos noventa con 30/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del Contratista de **S/. 16,448.20 (Dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 20/100 Nuevos Soles)**, sin embargo el monto total cancelado al contratista incluido el saldo de liquidación es de **S/. 2'101,590.29 (Dos millones ciento un mil quinientos noventa con 29/100 Nuevos Soles)**, es decir una diferencia con el monto aprobado de 01 céntimo a favor de la entidad, situación generada por redondeo en las operaciones aritméticas y





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 308 -2015-GR.CAJP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

no existe ningún perjuicio económico en contra de la entidad, razón por la cual considera éste último como monto de liquidación de obra.

### 2. Supervisión de Obra:

- Que la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca", realizada por el Ing. Carlos Alberto Gutiérrez Sánchez, según Términos de Referencia ha sido liquidado por la suma total de **S/. 10,750.00 (Diez mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Comprobantes de pago N° 093 y N° 034, de fechas 09/01/13 y 18/04/13 respectivamente.
- Que la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca", realizada por el Ing. Alejandro Magno Agüero Torres, según Términos de Referencia, ha sido liquidado por la suma total de **S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Comprobante de pago N° 172 de fechas 27/05/13.
- Que la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca", realizada por el Ing. Esteban Ferroñan Acosta, según Términos de Referencia, ha sido liquidado por la suma total de **S/. 10,750.00 (Diez mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Comprobante de pago N° 142 de fechas 14/05/13.
- Que el Servicio de Asistente de Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca", realizada por el Ing. Luis Alberto Mendoza Cabrera, según Términos de Referencia, ha sido liquidado por la suma total de **S/. 11,100.00 (Once mil cien con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Comprobante de pago N° 1039 de fechas 28/08/13.

**TOTAL DE GASTOS DE SUPERVISIÓN:**

**S/. 37,600.00**

### 3. Expediente Técnico de Obra:

- Que, el Expediente Técnico ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Catilluc, con sus propios recursos.

### 4. Liquidación de Gastos Varios afectados al Proyecto:

- La liquidación de Gastos Varios afectados al Proyecto asciende al monto de **S/. 12,060.00 (Doce mil sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, según Análisis de Cuentas proporcionado por la Dirección Regional de Administración.

### 5. Detalle de la Liquidación:

En conclusión la Inversión Total de la ejecución del proyecto es como se detalla:

- |   |            |                  |
|---|------------|------------------|
| - Liquidación de Gastos por Ejecución de Obra     | S/.        | 2'101,590.29     |
| - Liquidación de gastos de Supervisión            | S/.        | 37,600.00        |
| * Supervisor                                      | S/.        | 26,500.00        |
| *Asistente de Supervisión                         | S/.        | 11,100.00        |
| - Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto | <u>S/.</u> | <u>12,060.00</u> |

**LIQUIDACIÓN DE PROYECTO**

**S/.** **2'151,250.29**

Sugiriendo su aprobación correspondiente de acuerdo al detalle antes señalado.

Que, mediante **Oficio N° 303-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL**, de fecha 27 de abril de 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita ante el Director Regional de Administración, se emita el Informe del Costo Real Ejecutado del Proyecto: **"Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca"**.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 308 -2015-GR.CAJ/P

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante **Oficio N° 114-2015-GR.CAJ-DRA/DC**, de fecha 06 de mayo de 2015, el Director de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca, emite el Informe del Costo Real Ejecutado del Proyecto: "**Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca**"; ejecutado por la Empresa Contratista CONSORCIO NUEVA ERA, el cual asciende a la suma de **S/. 2'151,250.29**, mediante Fuente de Financiamiento de Transferencia y Canon correspondiente a los años 2012 y 2013.

Que, mediante **Oficio N° 336-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL**, de fecha 06 de mayo de 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, **da su conformidad a la aprobación de la presente Liquidación**, solicitando su aprobación vía resolutive, en los términos expuestos en los Informes precedentes, siendo la Liquidación Técnica Financiera por un monto de **S/. 2'151,250.29 Nuevos Soles**, así como de la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Oficio N° 345-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de mayo de 2015.

Estando al Informe N° 005A-2015-GR.CAJ/GRI-SGSL-SRV, Informe N° 45-2015-GR.CAJ/GRI-SGSL-RMS, Oficio N° 303-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, Oficio N° 114-2015-GR.CAJ-DRA/DC, Oficio N° 336-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL y al Oficio N° 345-2015-GR.CAJ/GRI; en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; **y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;**

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: "**Mejoramiento de la I.E. Túpac Amaru, Distrito de Catilluc - San Miguel - Cajamarca**", por el monto de **S/. 2'151,250.29 (Dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta con 29/100 Nuevos Soles)**, según lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración a fin de que proceda según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Hilario Porfirio Medina Vásquez  
GOBERNADOR REGIONAL (e)